



Lo Espejo, 01 de Enero del 2018

**Señor Comandante:**

**En uso de las facultades que me confiere el Reglamento del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, en su Art. 127 N° 13, dicto la presente Orden del Día:**

## **ORDEN DEL DIA N° 02 / 2018**

11 DE MARZO

En atención del buen servicio y normar las funciones y obligaciones de los oficiales del Mando Activo, ordeno lo siguiente:

### **Teniente Primero:**

- Guardia Nocturna
- Uniformes, Placas Rompe Fila, Identificaciones, e Insignias
- Inventario de uniformes, y Bodega de Uniformes.

### **Teniente Segundo:**

- Oficial de enlace, ante la Escuela de Formación Bomberil del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur.
- Inventario de Material Menor, Bodega de Material Menor, revisión y mantención del Material Menor.
- Oficial de enlace de Postulantes y Aspirantes a la Octava Compañía.

### **Teniente Tercero:**

- Lo que tenga relación administrativa con el departamento médico, además llevara una estadística de siniestros del personal, tanto como bomberos, brigadieres, y personal rentado.
- Informática.

- Ante la ausencia de a lo menos 30 días sin previo aviso del personal de la compañía, deberá tomar contacto con ellos, en los datos entregados oficialmente por cada integrante de la compañía, y deberá informar por correo electrónico simple a la cuenta de correo electrónico del capitán.
- Telecomunicaciones y alarmas.

### **Maquinista:**

- Material Mayor de la Compañía.
- Llevará un libro de novedades del Material Mayor de la compañía.
- Llevará un libro de registro de horas de servicio de los conductores de la compañía.
- Revisar el estado y funcionamiento de las piezas de material mayor de la compañía.
- Realizará un informe mensual de:
- Cargas de combustible
- Mantenciones.
- Novedades de todas y cada una de las piezas de material mayor de la compañía.
- Informar al Capitán cualquier anomalía en las piezas de Material Mayor dentro de las primeras 24 horas y por escrito.

### **Ayudantes:**

- Realizará el libro de ayudantía: En este libro deberá llevar un registro de los actos del servicio y citaciones de cuerpo como de compañía, llevando la estadística correlativa de dichos actos.
- Chequeará cada vez que le ocurra un accidente a algún integrante de nuestra compañía sufra un accidente, se encuentre registrado en la lista de asistencia y proporcionará 3 copias al Teniente Tercero de la lista de asistencia.
- Los Ayudantes realizarán guardia semanal, en la cual asumirán la responsabilidad integral, tanto de la estadística como de la documentación, de la cual dejarán testimonio escrito en el libro de novedades del AYUDANTE.
- Deberá enviar a la Capitanía el día 3 de cada mes el IMA de asistencia, ordenes del día, y citaciones de academia y ejercicio.

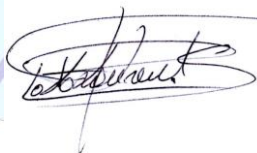
- El día 8 de cada mes debe enviar a la capitanía planilla de asistencia de todo el personal de la Octava Compañía.
- La Planilla de Asistencia y el IMA, serán responsabilidad alternadamente mes por mes por medio del Ayudante y del Segundo Ayudante. Deberán enviarla con copia al Estadístico de Compañía.

**Los tenientes serán responsables de llevar al día el libro de oficial de guardia, dando cumplimiento estricto al manual de procedimientos del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur correspondiente, y a los estatutos, Reglamento General del Cuerpo De Bomberos Metropolitano sur, y El de la Octava Compañía.**

Durante la semana de oficial de guardia los tenientes deberán supervisar:

- Libro de Novedades de cuartel.
- Guardias Nocturnas: Libro de la guardia nocturna, aseo y orden.
- Material Mayor: Aseo y Orden.
- Material Menor: Aseo y Orden según inventario.
- Chequear estado de combustible y funcionamiento de los equipos a combustión de la compañía.
- Accidentes del personal. Ante un accidente del personal de nuestra compañía, deberán registrar, lo ocurrido y el procedimiento realizado.

Sin otro particular. Regístrese en los libros de novedades, publíquese en cartelera y en [www. Bombaoctava.cl](http://www.Bombaoctava.cl)



**Pablo Laurent Espinoza**  
**Capitán Octava Compañía**  
**General Libertador Bernardo O’Higgins**  
**Cuerpo de Bomberos**  
**Metropolitano Sur**



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR**  
**OCTAVA COMPAÑÍA**  
**“PATRIA Y PROGRESO”**  
**LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS**

---

cc.: Director  
Ayudante  
Secretario  
Cartelera  
Pagina web

